



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
TITULAR

TIT/178/2025

ASUNTO: Se notifica la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

**"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"**

Mexicali, Baja California, a 18 de febrero de 2025.

**PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO  
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E .-**

Por medio del presente y en virtud de la revisión practicada a la Cuenta Pública de la **Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California**, por el Ejercicio Fiscal correspondiente del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 22, 24 Fracción XVIII, 25 párrafo primero y segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 9, 11 Fracción XVII, 16 Fracciones XVI y XXX, 17 Fracciones XV y XXXV, 18 Fracciones XX y XXXVI, 19 Fracciones XVIII y XXXII, 20 Fracciones XX y XLI, 24 Fracciones XXI y XXXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se notifica la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que contiene los resultados con observaciones que derivan de la revisión del ejercicio de gasto público en materia financiera, programática-presupuestal y obra pública de la Cuenta Pública de la Entidad a su cargo; la cual, para los efectos conducentes se anexa al presente oficio, formando parte del mismo como si a la letra se insertara.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 25 párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se le informa que tiene un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio, para entregar a la Auditoría Superior del Estado, las argumentaciones y documentación para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones que derivan de la revisión de la Cuenta Pública de la Entidad a su cargo. La falta de respuesta dentro del plazo antes señalado traerá como consecuencia que la Auditoría Superior del Estado proceda a la emisión del Informe Individual respectivo.

Cabe mencionar, que las argumentaciones, documentación para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones deberán entregarse en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, sita en Calle Gobernador Lugo #10070, Fraccionamiento Calette de la Ciudad de Tijuana, Baja California, por escrito y en dispositivos electrónicos de almacenamiento de datos de uso común o en medios electrónicos a la dirección: [salvador.yanez@asebc.gob.mx](mailto:salvador.yanez@asebc.gob.mx)

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**C.P. ARNULFO RAÚL ZARATE CHAVEZ ESPACHADO**  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN FUNCIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PODER LEGISLATIVO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
19 FEB. 2025

- C.e.p. - C.P. José Manuel Jiménez Partida.- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
- C.e.p. - Mtro. Alejandro Arredondo Novoa.- Director General de Fortalecimiento Institucional de la ASEBC.
- C.e.p. - LIC. Guillermina Rivera Cataño.- Directora de Planeación y Control de Auditorías de la ASEBC.
- C.e.p. - Mtro. Luis Alejandro García López.- Director de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito de la ASEBC.
- C.e.p. - L.D. Guadalupe Sarai Fimbres Raygoza.- Subdirector de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito de la ASEBC.
- C.e.p. - C.P. Alejandra Anzuze Cuevas.- Jefa del Departamento de Auditoría Playas de Rosarito.
- C.e.p. - Archivo.

DIAT/JM/P/GRC/LAG/LGSFR/AAC\*

FURNARSE A Contador / J. Supervisor  
FECHA 26/02/25  
PARA SU Seguimiento.  
FOLIO # 107 A

PRODEUR  
Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito  
20 FEB 2025 11:00  
RECIBIDO  
www.asebc.gob.mx





**ENTIDAD FISCALIZADA** PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

**EJERCICIO FISCAL** DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**UNIDAD ADMINISTRATIVA** DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA PLAYAS DE ROSARITO

PRODEUR

**RESULTADO:** TURNARSE A \_\_\_\_\_  
FECHA 20/02/25

**INGRESOS FINANCIEROS**

PARA SU \_\_\_\_\_

NÚM. DEL RESULTADO: 1. CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) POLICIA 107 B RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-23-48-DAPR-1.3  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad recaudó ingresos en el ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$14,399,196.00, por conceptos de Ingresos por Gestión; Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y Otros Ingresos por \$5,762,996.00, \$8,475,407.00 y \$160,793.00, respectivamente, verificándose que fue autorizado por el Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. con fecha 14 de noviembre de 2022, aprobado por Cabildo Municipal el 24 de noviembre de 2022, mediante Acta No. IX-030/2022 y remitido al H. Congreso del Estado en fecha 6 de diciembre de 2022, a través del oficio DG-IX/1489/2022.

En cumplimiento también con lo establecido en los artículos 11, fracción I, inciso b y 12, fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 2. CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-23-48-DAPR-04  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad recaudó ingresos en el ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$14,399,196.00, de los cuales se revisó un importe de \$5,804,894.56, integrado por los conceptos Subsidio Municipal Operativo por \$3,699,999.96, Gastos Indirectos Obra Pública por \$1,306,494.01 y Aportación De Particulares Obras De Pavimentación por \$798,400.59, mismos que se constató la correcta expedición de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 29 y 29-A del Código Fiscal de La Federación y 18 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California

NÚM. DEL RESULTADO: 3. CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

PRODEUR  
Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito  
RECIBIDO  
20 FEB 2025  
www.asebc.gob.mx





NÚM. PROCEDIMIENTO: I-23-48-DAPR-11

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad recaudó ingresos en el ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$14,399,196.00, por conceptos de Ingresos por Gestión; Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y Otros Ingresos por \$5,762,996.00, \$8,475,407.00 y \$160,793.00, respectivamente, verificándose a través de la revisión de las pólizas que el registro contable se realizó de conformidad al marco de emisión de la información financiera establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, no habiéndose determinado observaciones al respecto.

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, 34 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**INGRESOS PRESUPUESTALES**

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: I-23-48-DAPR-12

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 de \$9,587,418.00, fue remitido a Tesorería Municipal en fecha 20 de octubre de 2022, por medio de oficio DG-IX/1321/2022 autorizado por el Consejo de Administración de la Entidad con fecha 14 de noviembre de 2022, aprobado por Cabildo Municipal el 24 de noviembre de 2022, mediante Acta No. IX-030/2022 y remitido al H. Congreso del Estado en fecha 6 de diciembre de 2022, a través del oficio DG-IX/1489/2022.

En cumplimiento del Artículo 11 Fracción II Inciso b), en correlación con el Artículo 34 Fracción I, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 5. CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: I-23-48-DAPR-14

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad logró un grado de cumplimiento del 97.73% de los ingresos modificados al cierre de \$14,733,049.00, obteniendo ingresos reales de \$14,399,196.00.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 6. CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI ( ) NO (X)

NÚM. PROCEDIMIENTO: I-23-48-DAPR-15

PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA







**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la verificación del ingreso devengado y el egreso devengado, se determinó que los ingresos obtenidos en el ejercicio 2023 de \$14,399,196.00, no fueron suficientes para atender las necesidades operativas y compromisos de la Entidad, toda vez que presentó un presupuesto de egresos devengado al cierre de \$17,618,731.66.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Presupuestos y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 7. CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-23-48-DAPR-20

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la verificación a la Conciliación Contable Presupuestal de Ingresos se determinó que los Ingresos Presupuestarios y Contables de \$14,399,966.00, presentados en la misma, coinciden con el Ingreso Devengado y el Total de Ingresos y Otros Beneficios por \$14,399,966.00, del Estado Analítico de Ingresos y del Estado de Actividades, respectivamente.

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; y el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**EGRESOS FINANCIEROS**

NÚM. DEL RESULTADO: 8. CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DAPR-21

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

La Entidad durante el ejercicio efectuó erogaciones por concepto de Servicios Personales, por \$6,009,035.73, integrados por Sueldo Tabular Permanente, por \$ 2,133,351.48; Sueldos Tabular (ST) Contrato, por \$1,657,799.61; Primas de Antigüedad (pa) Base, por \$79,700.19; Gratificación de Fin de Año, por \$628,396.08 y Prima Vacacional, por \$373,744.43, verificándose que los salarios y prestaciones recibidos por los Servidores Públicos, corresponden exclusivamente a los sueldos autorizados por el Consejo de Administración de la Entidad con fecha 14 de noviembre de 2022, aprobado por Cabildo Municipal el 24 de noviembre de 2022, mediante Acta No. IX-030/2022 y remitido al H. Congreso del Estado en fecha 6 de diciembre de 2022, a través del oficio DG-IX/1489/2022..

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 35, fracción XII y 58 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.





NÚM. DEL RESULTADO: 9. CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DAPR-25.1  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Respecto a las erogaciones efectuadas en el ejercicio por concepto de Servicios Personales, por \$6,009,035.73, se constató el correcto registro contable de las operaciones, la expedición y entrega respectiva de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, así como, que las nóminas cuentan con las firmas del personal correspondiente, sin determinarse observaciones al respecto.

Dando cumplimiento con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 34 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 10. CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DAPR -25.2 y 25.3  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad durante el ejercicio efectuó erogaciones por concepto de Servicios Personales, por \$6,009,035.73, integrados por Sueldo Tabular Permanente, por \$ 2,133,351.48; Sueldos Tabular (ST) Contrato, por \$1,657,799.61; Primas de Antigüedad (pa) Base, por \$79,700.19; Gratificación de Fin de Año, por \$628,396.08 y Prima Vacacional, por \$373,744.43; se revisaron las nóminas de los periodos 1, 3, 7, 10, 14, 18, 21, 23, 25 y 26 por un monto devengado de \$1,418,487.91 y se constató que la Entidad realizó correctamente la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta por salarios, así como, que el registro contable de las retenciones registradas contablemente coinciden con el entero de las contribuciones pagadas al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Dando cumplimiento con lo establecido en los artículos 94, fracción I, 96 y 99, fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 6, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y 174 del Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

NÚM. DEL RESULTADO: 11. CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DAPR -25.4  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad efectuó erogaciones por \$ 182,659.35, por concepto de pago del Impuesto Estatal sobre Remuneraciones al Trabajo Personal y sus sobretasas, verificándose la correcta determinación y entero del mismo, a la Secretaría de Hacienda del Estado, así como, que cuenta con los correspondientes Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 151-15, 151-18, 151-19 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California y 3 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023.

NÚM. DEL RESULTADO: 12. CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )





NÚM, PROCEDIMIENTO: E-23-48-DAPR-33

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Durante el ejercicio la Entidad efectuó erogaciones por concepto de "combustibles" por un importe de \$299,561.02, realizando la revisión de un monto de \$76,683.45, constatándose con la evidencia documental que la Entidad lleva un control del combustible y cuenta con la documentación que asegure la erogación del gasto por el servicio suministrado.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM, DEL RESULTADO: 13. CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X ) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DAPR-33

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad registró erogaciones en la cuenta "Construcción en Bienes No Capitalizables", por un monto de \$2,352,432.16, seleccionándose para su revisión el 100% del concepto, consistente en los contratos PRODEUR-PRON-2023-ROS-IS-08 y PRODEUR-PRON-2023-ROS-IS-17, se verifico que el procedimiento de contratación se realizó de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

<https://www.rosarito.gob.mx/ix-transparencia/ver/rto-docs-ix-archivo-documentacion-de-licitaciones-2023-prodeur-pron-2023-ros-is-08?seccion=11>

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 33, 38, fracción I y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM, DEL RESULTADO: 14. CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X ) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DAPR-31 y 33

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Durante el ejercicio la Entidad adquirió Equipo de Cómputo y de Tecnologías de La Información, por un importe de \$69,458.01, verificándose que en función de los rangos establecidos para las adquisiciones, su adjudicación se llevó a cabo de conformidad con la legislación aplicable, a efecto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, y demás circunstancias pertinentes, asimismo, se constató que se obtuvo el correspondiente Comprobante Fiscal Digital por Internet, validando a su vez, su vigencia en la Página del SAT, así como, que cuentan con evidencia física y documental que asegura la recepción del bien adquirido.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y 29, y 29-A del Código Fiscal de la Federación.





### EGRESOS PRESUPUESTALES

NÚM. DEL RESULTADO: 15.      CON OBSERVACIÓN      SI ( ) NO (X)      RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
NÚM. PROCEDIMIENTO:      E-23-48-DAPR-39  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 de \$9,587,418.00, fue remitido a Tesorería Municipal en fecha 20 de octubre de 2022, por medio de oficio DG-IX/1321/2022 autorizado por el Consejo de Administración de la Entidad con fecha 14 de noviembre de 2022, aprobado por Cabildo Municipal el 24 de noviembre de 2022, mediante Acta No. IX-030/2022 y remitido al H. Congreso del Estado en fecha 6 de diciembre de 2022, a través del oficio DG-IX/1489/2022.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 34, fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 16.      CON OBSERVACIÓN      SI ( ) NO (X)      RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
NÚM. PROCEDIMIENTO:      E-23-48-DAPR-41 y 61  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la verificación al Presupuesto de Egresos de la Entidad para el ejercicio fiscal 2023 de \$9,587,418.00, distribuido en doce programas, donde se establecen fines, propósitos, componentes, actividades, beneficiarios y unidades responsables de su ejecución, se determinó que fue elaborado con perspectiva de equidad de género al incluirlo en los objetivos de un componente, siendo denominado: "Proporcionar a las y los habitantes en igualdad de género de Playas de Rosarito una mejor movilidad y conectividad con todas las delegaciones que integran el Municipio y los Municipios de Baja California", que corresponde al Programa de obra normal (PRON).

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 4, 7, 25 BIS, 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 17.      CON OBSERVACIÓN      SI ( ) NO (X)      RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
NÚM. PROCEDIMIENTO:      E-23-48-DAPR-43  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad realizó once modificaciones presupuestales al Presupuesto de Egresos aprobado del ejercicio fiscal 2023, de las cuales se determinó lo siguiente:

1.- La modificación presupuestal consistente en ampliaciones por \$1,519,006.00, fue enviada a Tesorería Municipal para su aprobación en fecha 17 de enero de 2023, mediante oficio número DG-IX/0079/2023; expedida a la Secretaría General de Gobierno en fecha 24 de enero de 2023, a través





de oficio número TM-PP-IX-0099/2023, autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 13 de enero de 2023, aprobada en sesión de Cabildo Municipal el día 26 de enero de 2023, según Acta IX-002/2023 y remitida al H. Congreso del Estado en fecha 8 de febrero de 2023, por medio del oficio número DG-IX/0158/2023, en la cual se afectaron principalmente las partidas 39801 "Impuestos sobre remuneraciones al trabajo personal" por \$65,389.00, 54101 "Vehículos y equipo terrestre" por \$1,015,000.00 y 61501 "Construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público" por \$363,674.00.

2.- La modificación presupuestal consistente en ampliaciones por \$71,566.68 y transferencias por \$50,000.00, fue enviada a Tesorería Municipal para su aprobación en fecha 23 de febrero de 2023, mediante oficio número DG-IX/0238/2023, expedida a la Secretaria General de Gobierno en fecha 02 de marzo de 2023, a través de oficio número TM-PP-IX-0208/2023, autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 20 de febrero de 2023, aprobada en sesión de Cabildo Municipal el día 9 de marzo de 2023, según Acta IX-005/2023 y remitida al H. Congreso del Estado en fecha 23 de marzo de 2023, por medio de oficio número DG-IX/0362/2023, en la cual se afectaron principalmente las partidas 26101 "Combustibles" por \$21,566.68, 35501 "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte" por \$50,000.00 y 37101 "Pasajes aéreos" por \$30,000.00.

3.- La modificación presupuestal consistente en ampliaciones por \$90,094.00, fue enviada a Tesorería Municipal para su aprobación en fecha 6 de abril de 2023, mediante oficio número DG-IX/0471/2023, expedida a la Secretaria General de Gobierno en fecha 10 de abril de 2023, a través de oficio con número TM-PP-IX-0339/2023, autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 6 de abril de 2023, aprobada en sesión de Cabildo Municipal el día 13 de abril de 2023, según Acta IX-008/2023 y remitida al H. Congreso del Estado en fecha 28 de abril de 2023, por medio del oficio número DG-IX/0560/2023, en la cual se afectaron principalmente las partidas 26101 "Combustibles" por \$24,998.00, 33604 "Otros servicios de apoyo administrativo" por \$20,096.00 y 35501 "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte" por \$25,000.00.

4.- La modificación presupuestal consistente en ampliaciones por \$2,520,922.85.00, fue enviada a Tesorería Municipal para su aprobación en fecha 9 de junio de 2023, mediante oficio número DG-IX/0778/2023, expedida a la Secretaria General de Gobierno en fecha 12 de junio de 2023, a través de oficio número TM-PP-IX-0556/2023, autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 30 de mayo de 2023, aprobada en sesión de Cabildo Municipal en fecha 22 de junio de 2023, según Acta IX-015/2023 y remitida al H. Congreso del Estado en fecha 4 de julio de 2023, por medio de oficio número DG-IX/0930/2023, en la cual se afectaron principalmente las partidas 33604 "Otros servicios de apoyo administrativo" por \$122,800.00, 34401 "Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas" por \$40,000.00 y 61501 "Construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público" por \$2,303,120.85.







5.- La modificación presupuestal consistente en transferencias por \$13,000.00, fue enviada a Tesorería Municipal para su aprobación en fecha 30 de junio de 2023, mediante oficio número DG-IX/0901/2023, expedida a la Secretaria General de Gobierno en fecha 03 de julio de 2023, a través de oficio con número TM-PP-IX-0659/2023, autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 28 de junio de 2023, aprobada en sesión de Cabildo Municipal el día 13 de julio de 2023, según Acta IX-016/2023 y remitida al H. Congreso del Estado en fecha 31 de julio de 2023, a través del oficio número DG-IX/1068/2023, en la cual se afectaron principalmente las partidas 21101 "Materiales, útiles y equipos menores de oficina" por \$13,000.00, y 21103 "Otros equipos menores de oficina" por \$13,000.00.

6.- La modificación presupuestal consistente en transferencias por \$1,996,560.62, fue enviada a Tesorería Municipal para su aprobación en fecha 16 de agosto de 2023, mediante oficio número DG-IX/1177/2023, expedida a la Secretaria General de Gobierno en fecha 17 de agosto de 2023, a través de oficio número TM-PP-IX-0776/2023, autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 16 de agosto de 2023, aprobada en sesión de Cabildo Municipal el día 24 de agosto de 2023, según Acta IX-019/2023 y remitida al H. Congreso del Estado en fecha 5 de septiembre de 2023, por medio del oficio número DG-IX/1299/2023, en la cual se afectaron principalmente las partidas 33604 "Otros servicios de apoyo administrativo" por \$100,000.00, 42401 "Transferencias otorgadas a Entidades Federativas y Municipios" por \$1,067,831.12 y 61401 "Divisiones de terrenos y obras de urbanización en bienes de dominio público" por \$818,729.50.

7.- La modificación presupuestal consistente en transferencias por \$27,500.00, fue enviada a Tesorería Municipal para su aprobación en fecha 4 de septiembre de 2023, mediante oficio número DG-IX/1290/2023, expedida a la Secretaria General de Gobierno en fecha 11 de septiembre de 2023, a través de oficio con número TM-PP-IX-0847/2023, autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 25 de agosto de 2023, aprobada en sesión de Cabildo Municipal en fecha 14 de septiembre de 2023, según Acta IX-020/2023 y remitida al H. Congreso del Estado en fecha 26 de septiembre de 2023, por medio de oficio número DG-IX/1393/2023, en la cual se afectaron principalmente las partidas 21103 "Otros equipos menores de oficina" por \$7,500.00, 34401 "Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas" por \$20,000.00 y 51501 "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información" por \$20,000.00.

8.- La modificación presupuestal consistente en ampliaciones por \$3,007,572.77, fue enviada a Tesorería Municipal para su aprobación en fecha 26 de septiembre 2023, mediante oficio número DG-IX/1396/2023, expedida a la Secretaria General de Gobierno en fecha 27 de septiembre de 2023, a través de oficio número TM-PP-IX-0908/2023, autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 20 de septiembre de 2023, aprobada en sesión de Cabildo Municipal el día 28 de septiembre de 2023, según Acta IX-021/2023 y remitida al H. Congreso del Estado en fecha 10 de octubre de 2023, por medio de oficio número DG-IX/1487/2023, en la cual se afectaron principalmente las partidas 15201 "Indemnización" por \$69,000.00, 61201 "Edificios no habitacionales en bienes del





dominio público" por \$800,000.00 y 61501 "Construcción de vías de comunicación en bienes del dominio público" por \$2,138,572.77.

9.- La modificación presupuestal consistente en ampliaciones por \$1,545,000.00, fue enviada a Tesorería Municipal para su aprobación en fecha 29 de septiembre de 2023, mediante oficio número DG-IX/1430/2023, expedida a la Secretaria General de Gobierno en fecha 2 de octubre de 2023, a través de oficio con número TM-PP-IX-0933/2023, autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 29 de septiembre de 2023, aprobada en sesión de Cabildo Municipal el día 12 de octubre de 2023, según Acta IX-023/2023 y remitida al H. Congreso del Estado en fecha 12 de octubre de 2023, por medio de oficio número DG-IX/1507/2023, en la cual se afectó principalmente la partida 61501 "Construcción de vías de comunicación en bienes del dominio público" por \$1,545,000.00.

10.- La modificación presupuestal consistente en transferencias por \$101,383.81, fue enviada a Tesorería Municipal para su aprobación en fecha 27 de noviembre de 2023, mediante oficio número DG-IX/1711/2023, expedida a la Secretaria General de Gobierno en fecha 06 de diciembre de 2023, a través de oficio con número TM-PP-IX-01118/2023, autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 15 de noviembre de 2023, aprobada en sesión de Cabildo Municipal el día 14 de diciembre de 2023, según Acta IX-029/2023 y remitida al H. Congreso del Estado en fecha 29 de diciembre de 2023, por medio de oficio número DG-IX/1896/2023, en la cual se afectaron principalmente las partidas 21103 "Otros equipos menores de oficina" por \$10,000.00, 33604 "Otros servicios de apoyo administrativo" por \$37,100.00 y 35301 "Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información" por \$20,583.81.

11.- La modificación presupuestal consistente en transferencias por \$19,800.00, fue enviada a Tesorería Municipal para su aprobación en fecha 9 de abril de 2024, mediante oficio número DG-IX/0563/2024, expedida a la Secretaria General de Gobierno en fecha 09 de abril de 2024, a través de oficio con número TM-PP-IX-0390/2024, autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 3 de abril de 2024, aprobada en sesión de Cabildo Municipal el día 11 de abril de 2024, según Acta IX-009/2024 y remitida al H. Congreso del Estado en fecha 17 de abril de 2024, por medio de oficio número DG-IX/0572/2024, en la cual se afectaron principalmente las partidas 14301 "Aportaciones al sistema del retiro" por \$18,200.00, 32301 "Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos" por \$1,000.00 y 34101 "Intereses, comisiones y servicios bancarios" por \$600.00.

La modificación presupuestal al cierre, consistente en reducciones por \$722,848.64, fueron aprobadas dentro del plazo de Cuenta Pública por el Consejo de Administración de la Entidad y Cabildo Municipal, en fechas 3 de abril y 11 de abril de 2024, respectivamente.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50, fracción IV y último párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.





NÚM. DEL RESULTADO: **18.** CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DAPR-46  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la verificación a las plazas ocupadas, de acuerdo a las 19 plazas pagadas en la primera nómina y 21 en la última, se determinó que éstas no exceden el límite autorizado de las 23 plazas presentadas en la plantilla de personal de la Entidad, aprobada por el Consejo de Administración el día 14 de noviembre de 2022 y por Cabildo Municipal el 24 de noviembre de 2022.

En cuanto a la integración de la plantilla con perspectiva de equidad de género, de acuerdo a la última nómina pagada al 31 de diciembre de 2023, se encuentra integrada por 8 mujeres y 13 hombres, correspondiente al 38.10% y 61.90%, respectivamente.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 35, fracción XII y 58 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: **19.** CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI ( ) NO (X)  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DAPR-47  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la verificación a la asignación global de los recursos en materia de Servicios Personales para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de \$6,179,155.00, proyectados al inicio del ejercicio, la Entidad incrementó las partidas de dicho capítulo por un monto de \$143,943.00, de acuerdo a lo señalado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por objeto del Gasto, presentado en Cuenta Pública.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 13, fracción V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: **20.** CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DAPR-47  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la verificación a la tasa de crecimiento considerada en la asignación global de Servicios Personales, se determinó que ésta no excedió del límite autorizado del 3% previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, toda vez que el presupuesto aprobado en Servicios Personales para el ejercicio fiscal 2023 de \$6,179,155.00, considera un decremento real del 3.51% en relación al presupuesto aprobado para Servicios Personales en el ejercicio fiscal 2022 de \$5,946,301.11.







En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: **21.** CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DAPR-51

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio fiscal 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 22 de diciembre de 2022, por capítulo, concepto y partida, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Así mismo, el Cierre presupuestal de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 fue publicado el 21 de junio de 2024, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, donde se muestra el presupuesto inicial autorizado, las modificaciones presupuestales, el presupuesto modificado autorizado y el presupuesto ejercido, por capítulo y concepto y partida, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: **22.** CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DAPR-53

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la verificación a la Conciliación Contable Presupuestal de Egresos, se determinó que los Egresos presupuestarios de \$11,618,731.66 y Gastos contables de \$11,543,679.83, presentados en la misma coinciden con el Presupuesto Devengado al Cierre de \$11,618,731.66 y el total de Gastos y Otras Perdidas de \$11,543,679.83, del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Estado de Actividades, respectivamente.

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; y Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

NÚM. DEL RESULTADO: **23.** CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DAPR-54

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Del análisis al Cierre programático de la Entidad, respecto a los veintitrés programas que integran su Programa Operativo Anual, se determinó que estos cumplieron; ya que existe claridad y congruencia entre el fin, propósito, componentes y actividades de los programas.





Cumpliendo con lo establecido en los artículos 42 y 44 de Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: **24.** CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DAPR-55  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad vinculó doce programas que integran su Apertura Programática, con las líneas de acción del Plan Municipal de desarrollo 2022-2024, principalmente con los Ejes: 3 "Desarrollo participativo del territorio y movilidad integral" con la Estrategia: 3.1.6 "Gestionar, programar y ejecutar la inversión para el desarrollo del municipio en mejorar la infraestructura y los servicios públicos de acuerdo a las zonas con habitantes con mayores necesidades y el eje 4 "Prosperidad Económica y Gobierno Austero", Estrategia: 4.1.1 "Actualizar los procesos administrativos y contables en el Ayuntamiento y sus Paramunicipales".

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 11 y 25, fracción III de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California y 5 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: **25.** CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DAPR-57  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Del análisis al Cierre Presupuestal de Egresos y el Cierre Programático se determinó que existe congruencia entre los recursos presupuestales ejercidos y el cumplimiento de las metas, ya que fue ejercido el 96.06% del presupuesto modificado al cierre y fueron logrados el 100.00% de las metas modificadas al cierre.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 4 y 46 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: **26.** CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DAPR-58  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la verificación documental al seguimiento que da la Entidad al cumplimiento del objetivo y actividades establecidas en sus programas, se acreditó el logro de las metas de su Programa Operativo Anual mediante sus avances programáticos del segundo y tercer remitidos al H. Congreso del Estado en fechas 31 de julio y 31 de octubre de 2023, respectivamente.





En lo que respecta al cuarto trimestre y cuenta pública fueron remitidos, ambos al H. Congreso del Estado en fecha 17 de abril de 2024.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y Artículo 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 27. CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI ( ) NO (X)  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DAPR-58  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad elaboró los informes trimestrales (avances programáticos), por medio del cual la Entidad da seguimiento al cumplimiento del fin, propósito, metas (componentes) y actividades establecidas en sus programas, determinándose que el primer trimestre fue remitido extemporáneamente en fecha 26 de mayo de 2023.

Con la remisión extemporánea al Congreso del Estado, del avance que detalla información Financiera, presupuestal y programática, se incumple con los Artículos 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 28. CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI (X) NO ( )  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DAPR-60  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Del análisis a la Matriz de Indicadores para Resultados de los veintitrés programas de la Entidad, se determinó que esta cumple con los cinco elementos que considera su diseño, del cual una vez analizada, se observa lo siguiente:

- a) El método de cálculo correspondiente al Fin del programa No. 1.- Programa de obra normal (PRON), no está vinculado con el nombre del Indicador y su unidad de medida, toda vez, que el método de cálculo da como resultado el monto de inversión ejercido en obra pública al mes de evaluación y el nombre de su indicador menciona "Aumentar la cobertura de servicios básicos en las colonias".
- b) La Entidad utilizó la dimensión "Eficiencia" para los Fines, Propósitos, Componentes y Actividades, de sus 23 programas, sin embargo, al realizar la fórmula utilizada en su método de cálculo, se puede corroborar que el resultado mide el indicador con la dimensión de Eficacia.







- c) La Entidad canceló en Acta de Consejo de Administración de fecha 20 de septiembre de 2023, cuatro programas correspondientes al proyecto "Pavimentación por el bienestar (PABI)", mismos que ya contaban con avance en los reportes trimestrales enviados al Congreso del Estado del 1er., 2do., y 3er. trimestre del ejercicio fiscal 2023.
- d) El programa No. 16 Pavimentación por el bienestar (PABI), cuenta con una meta lograda al final del ejercicio, sin contar con presupuesto devengado para su realización.
- e) La Entidad programó beneficiar en sus aperturas programáticas un total de 126,890 ciudadanos por obras públicas realizadas en el ejercicio fiscal 2023, del cual, al final del ejercicio de acuerdo a documento denominado "Población beneficiada obras 2023", se benefició un total de 139,633 ciudadanos, que representan el 110.04% de la población, en relación a lo programado al inicio del ejercicio, sin embargo, el documento proporcionado, no se encuentra actualizado, toda vez que en el mismo documento, indica la fecha de actualización: 2020.

Con las deficiencias en la elaboración de la Matriz de Indicadores de los programas de la Entidad, se incumple con lo dispuesto en los artículos 35, fracciones II y III, 44, 46, 56 74, 76 y 77 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; y con los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico".

NÚM. DEL RESULTADO: 29.      CON OBSERVACIÓN      SI ( ) NO ( X )      RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
 NÚM. PROCEDIMIENTO:      E-23-48-DAPR-62  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la evaluación de las características de los indicadores de desempeño, se determinó que las principales características que se presentan en los indicadores de desempeño corresponden a específico y explícito.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 30.      CON OBSERVACIÓN      SI ( ) NO ( X )      RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
 NÚM. PROCEDIMIENTO:      E-23-48-DAPR-63  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se elaboró la "Evaluación de Programas y Metas, relativa a las calificaciones del grado de contribución de las metas al logro de su programa, determinándose el cumplimiento del mismo. Asimismo, la relativa a las calificaciones del grado de contribución de sus programas al logro de su objetivo social, determinándose el valor ponderado, cumplimiento del programa y la calificación del Programa Operativo Anual.





El grado de satisfacción del Programa Operativo Anual de la Entidad, determinado con el porcentaje de avance de las metas y el cumplimiento del programa es aceptable, toda vez que obtuvo una calificación del Programa Operativo Anual del 91.30%.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**PATRIMONIO**

NÚM. DEL RESULTADO: 31. CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-48-DAPR-67

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad al 31 de diciembre de 2023, presenta saldo contable en Efectivo y Equivalentes por \$1,527,213.18, el cual se integra en parte las cuentas Banamex Moneda Nacional Cta 471-7676-896 Banamex (Gto corriente), por \$40,138.81; Cta. 4359-4155 (Tesorería), por \$405,092.82 y Cta. 471-7676-489 Banamex (PIPCA), por \$290.00, además de Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) integrado por la Cta. 7553920-800 Banamex (Inver Integ.) por \$1,205.76 y Cta. 7598612-636 Banamex (Inversion integral) por \$1,071,418.14, verificando que la Entidad cuenta con las 12 conciliaciones bancarias de cada una de las mismas, al 31 de diciembre de 2023, constatando a su vez, que el saldo contable y bancario esta correspondido con el presentado en la balanza de comprobación y los estados de cuenta bancarios a la misma fecha, de conformidad al marco de emisión de la información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 21, 33, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 82, fracción II, Inciso b) de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 32. CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-48-DAPR-99 y101

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad al 31 de diciembre de 2023, presenta en registros contables un saldo en Deudores Diversos por cobrar a corto plazo por un importe de \$327,556.49, registrados en la cuenta 1.1.2.3.4.4.10 a nombre de Leticia Escobedo Rojas (ex cajera de la Entidad), proveniente del ejercicio 2010, de la cual se verifico que cuenta con la documentación comprobatoria que sustente su registro contable.

Así mismo, se verifico que la Entidad haya realizado acciones para la recuperación de adeudo, ya que mediante oficio DG-IX/05/17/2022 de fecha 7 de mayo del 2022, solicito al Agente del Ministerio Público en turno especializado en Delitos Patrimoniales, el estado procesal que guarda la Averiguación previa 1534/10/207/AP, toda vez que a la fecha no ha recibido respuesta sobre el avance de la misma.





verificándose su presentación en los Estados Financieros presentados al Congreso en Cuenta Pública 2023.

Cumpliendo con lo establecido en los Artículos 36 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cumplimiento con lo establecido en los artículos 39, 42 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, fracción I y 32-G del Código Fiscal de la Federación y 96, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

NÚM. DEL RESULTADO: 33. CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-48-DAPR-87

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad presenta en los Rubros de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso y Bienes Muebles, al 31 de diciembre de 2023, saldos por \$4,760,639.00 y \$4,437,232.00, respectivamente, correspondiente al registro del valor histórico original de los mismos, verificándose el correcto cálculo, así como, y registro contable de la depreciación de sus activos, por un importe de \$604,395.00, misma que de forma acumulada, se presenta en el rubro 1.2.6 "Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Bienes, con saldo al cierre del fiscal 2023 por \$ 1,724,280.00.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y primero, apartado B, numeral 6 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Amortización Contable.

Playas de Rosarito, Baja California a 18 de febrero de 2025.

FORMULÓ

C.P. Salvador Martín  
Yáñez Navarro  
Auditor Supervisor

REVISÓ

C.P. Alejandra Andúze  
Cueva  
Jefe de Departamento  
de Auditoría Playas de  
Rosarito

VERIFICÓ

L.D. Guadalupe Saraf  
Fimbres Raygoza,  
Subdirector de  
Auditoría Tijuana,  
Tecate y Playas de  
Rosarito

SUPERVISÓ

Mtro. Luis Alejandro  
García López,  
Director de Auditoría  
Tijuana, Tecate y  
Playas de Rosarito

W







*Erika V. Gárate*

L.A.E. Erika Vaneza Gárate

Guzmán

Auditor Encargado

*J*

*△*

*→*



TURNARSE A \_\_\_\_\_

FECHA 20/02/25

PARA SU \_\_\_\_\_

FOLIO # 07 A



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2023**

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES  
PRELIMINARES**

**ENTIDAD FISCALIZADA** PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

**EJERCICIO FISCAL** DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**UNIDAD ADMINISTRATIVA** DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA TIJUANA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO

**RESULTADO:**

NÚM. DEL RESULTADO: 01-OP CON OBSERVACIÓN: SI ( ) NO (X) RECURRENTE: SI ( ) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-120

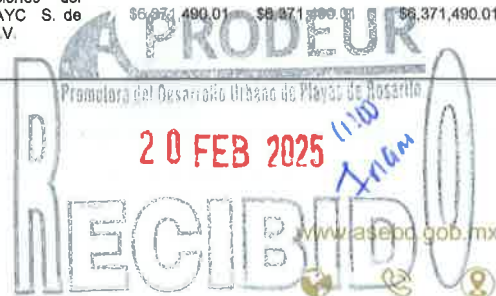
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se realizó la verificación de que las 10 obras públicas que conforman la muestra de auditoría, se encuentran incluidas dentro del Programa Anual de Obras correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

**OBRAS AUDITADAS**

CONTRATO	MODALIDAD DE ADJUDICACION	OBRA	CONTRATISTA	IMPORTE		
				CONTRATADO (ORIGEN)	MODIFICADO	EJERCIDO
1 PRODEUR-PRON-2023-ROS-IS-03	INVITACION SIMPLIFICADA	"Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Isla Mujeres y Calle Arturo Lugo desde Calle José María Morelos hasta Blvd. Mariano Verdugo, Fracc. Lomas de Coronado, Playas de Rosarito B.C."	Construcciones del Pacifico AYC S de R.L. de C.V.	\$6,092,014.71	\$6,192,372.24	\$6,192,372.23
2 PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-05	LICITACION PUBLICA	"Reconstrucción de la carpeta asfáltica de Blvd Las Torres (Alta Tensión) 1era Etapa desde Blvd Guerrero (Manuel Pérez Yáñez) hasta Calle Quintana Roo, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas De Rosarito, B.C."	Construcciones del Pacifico AYC S de R.L. de C.V.	\$7,489,560.24	\$7,587,516.31	\$7,587,516.31
3 PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-01	LICITACION PUBLICA	"Construcción de Subdelegación en Colonia Real de Rosarito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana 1er Etapa, en Calle Nogal, Colonia Real de Rosarito, Playas De Rosarito, B.C."	Urbanizaciones del Altiplano S. de R.L. de C.V.	\$25,134,852.55	\$25,935,172.71	\$21,174,341.98
4 PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-03	LICITACION PUBLICA	"Suministro e instalación de semáforos con detección vehicular en Blvd. Benito Juárez 1era etapa, Playas de Rosarito, B.C."	Manuel Alejandro Pedraza Trujillo	\$19,737,739.89	\$21,132,032.20	\$21,132,032.20
5 PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-04	LICITACION PUBLICA	"Construcción y rehabilitación del Parque Lineal Sharp 1era etapa en Calle José María Iglesias, Colonia Ampliación Benito Juárez, Playas De Rosarito, B.C."	Salvador Valencia Estrada	\$6,464,010.46	\$6,464,010.46	\$5,027,477.71
6 PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-11	LICITACION PUBLICA	"Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Mar de China desde Av. Mar De Ross hasta Calle Mar De Bering Col. Vista Marina, Delegación Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C."	Construcciones del Pacifico AYC S. de R.L. de C.V.	\$6,371,490.01	\$6,371,490.01	\$6,371,490.01

PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA





**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES**  
**PRELIMINARES**

7	PRODEUR-PRON-2023-ROS-IS-12	INVITACION SIMPLIFICADA	"Pavimentación con concreto hidráulico de Calle Mar Caribe desde Calle Mar de Cortez (Prometeo) hasta Calle Mar Blanco, Colonia Colinas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C."	Rosarito Construcciones S.A. de C.V.	\$2,297,156.98	\$2,362,786.76	\$2,122,454.66
8	PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-17	LICITACION PUBLICA	"Pavimentación con carpeta asfáltica de Circuito Primo Tapia de las Calles Donociano Coronado Castillo, Calle José Juan Serna, Calle José Ramírez G., Calle Prolongación de León, Av. Diamante, Av. Anita Cortez, Calle Cipriano Portugal, Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C."	Construcciones del Pacifico AYC S de R.L. de C.V.	\$6,479,396.10	\$6,479,396.10	\$6,479,396.10
9	PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-21	LICITACION PUBLICA	"Reconstrucción del Centro Comunitarios Tonatzin 3era Etapa, en Calle Ramón Ramírez, Col. Ampliación Constitución, Playas de Rosarito, B.C."	Urbanizaciones del Alliplano S. de R.L. de C.V.	\$24,412,030.05	\$24,833,623.89	\$19,537,904.57
10	PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-06	LICITACION PUBLICA	"Pavimentación con Concreto Hidráulico Real de Rosarito, Col Real de Rosarito, Playas de Rosarito B.C."	Construcciones del Pacifico AYC S. de R.L. de C.V.	\$6,955,628.69	\$6,955,628.69	\$6,426,380.05
<b>TOTALES:</b>					<b>\$111,433,879.68</b>	<b>\$114,314,029.37</b>	<b>\$102,051,365.82</b>

Cumpliendo con los artículos 16, 17 y 18 de la Ley de Obras Publicas Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 02-OP CON OBSERVACIÓN: SI ( ) NO (X) RECURRENTE: SI ( ) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-121

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que las obras públicas que conformaron la muestra de Auditoría, cuentan con la aprobación de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado.

Determinándose que la Entidad cumple con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 03-OP CON OBSERVACIÓN: SI (X) NO ( ) RECURRENTE: SI (X) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-122

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

De la revisión de los contratos de obra pública que componen la muestra auditada, se observa que, en tres contratos, la Entidad no proporcionó documentos relativos a la etapa de Planeación de las obras, como se indica en la siguiente tabla:

No.	CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA/ MONTO	DOCUMENTOS NO PROPORCIONADOS
1.-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-05	"Reconstrucción de la carpeta asfáltica de Blvd Las Torres (Alta Tensión) 1era Etapa desde Blvd Guerrero (Manuel Pérez Yáñez) hasta Calle Quintana Roo, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas De Rosarito, B.C."	Construcciones del Pacifico AYC S de R.L. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factibilidad CESPT</li> <li>• Factibilidad CFE</li> <li>• Liberación de vía</li> </ul>
2.-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-11	"Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Mar de China desde Av. Mar De Ross hasta Calle Mar De Bering Col. Vista Marina, Delegación Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C."	Construcciones del Pacifico AYC S. de R.L. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factibilidad CESPT</li> <li>• Factibilidad VFE</li> <li>• Liberación de vía</li> </ul>





**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES**

3.-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-01	"Construcción de Subdelegación en Colonia Real de Rosarito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana 1er Etapa, en Calle Nogal, Colonia Real de Rosarito, Playas De Rosarito, B.C."	Urbanizaciones del Altiplano S. de R.L. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia de construcción y/o evidencia del trámite de la misma.</li> <li>• Planos y/o proyecto ejecutivo para el desarrollo de la obra</li> </ul>
-----	-----------------------------	---	---	--

Incumpliendo con lo establecido en los Artículos 23 y 80 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y Artículo 10 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 04-OP CON OBSERVACIÓN: SI (X) NO ( ) RECURRENTE: SI (X) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-123

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión de los contratos de obra pública que componen la muestra auditada, se observa que, en tres contratos la Entidad no proporcionó evidencia documental de que los contratistas a los que se les adjudicó el contrato, contaran con el registro en el Padrón de Contratistas del Estado, como se describe en la siguiente tabla:

No.	CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA
1.-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-17	"Pavimentación con carpeta asfáltica de Circuito Primo Tapia de las Calles Donociano Coronado Castillo, Calle José Juan Serna, Calle José Ramírez G., Calle Prolongación de León, Av. Diamante, Av. Anita Cortez, Calle Cipriano Portugal, Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C."	Construcciones del Pacifico AYC S de R.L. de C.V.
2.-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-04	"Construcción y rehabilitación del Parque Lineal Sharp 1era etapa en Calle José María Iglesias, Colonia Ampliación Benito Juárez, Playas De Rosarito, B.C."	Salvador Estrada Valencia
3.-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-21	"Reconstrucción del Centro Comunitarios Tonatzin 3era Etapa, en Calle Ramón Ramírez, Col. Ampliación Constitución, Playas de Rosarito, B.C."	Urbanizaciones del Altiplano S. de R.L. de C.V.

Incumpliendo con lo establecido en los Artículos 27, 28 y 38 Fracción I de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y Artículo 10 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 05-OP CON OBSERVACIÓN: SI (X) NO ( ) RECURRENTE: SI (X) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-124

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión de los contratos de obra pública que componen la muestra auditada, se observa que en cinco de ellos, la Entidad no proporcionó evidencia documental de la manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad del particular y/o persona moral respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, que no desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, siendo los siguientes:

No.	CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA
1.-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-IS-12	"Pavimentación con concreto hidráulico de Calle Mar Caribe desde Calle Mar de Cortez (Prometeo) hasta Calle Mar Blanco, Colonia Colinas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C."	Rosarito Construcciones S.A. de C.V.
2.-	PRODEUR-R33-2023-ROS-LP-06	"Pavimentación con Concreto Hidráulico Real de Rosarito, Col. Real de Rosarito, Playas de Rosarito, B.C."	Construcciones del Pacifico AYC, S. de R.L. de C.V.
3.-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-IS-03	"Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Isla Mujeres y Calle Arturo Lugo desde Calle José María Morelos hasta Blvd. Mariano Verdugo, Fracc. Lomas de Coronado, Playas de Rosarito B.C."	Construcciones del Pacifico AYC S de R.L. de C.V.
4.-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-21	"Reconstrucción del Centro Comunitarios Tonatzin 3era Etapa, en Calle Ramón Ramírez, Col. Ampliación Constitución, Playas de Rosarito, B.C."	Urbanizaciones del Altiplano S. de R.L. de C.V.
5.-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-05	"Reconstrucción de la carpeta asfáltica de Blvd Las Torres (Alta Tensión) 1era Etapa desde Blvd Guerrero (Manuel Pérez Yáñez) hasta Calle Quintana Roo, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas De Rosarito, B.C."	Construcciones del Pacifico AYC S de R.L. de C.V.



Incumpliendo con lo establecido en el Artículo 38 Fracción IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados del Estado de Baja California y Artículo 10 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios. Incumpliendo con los Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

NÚM. DEL RESULTADO: 06-OP CON OBSERVACIÓN: SI ( ) NO (X) RECURRENTE: SI ( ) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-125

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De acuerdo a la revisión efectuada a 10 contratos de obra pública que componen la muestra auditada, se verificó que, dos de estos se adjudicaron bajo la excepción a la licitación: invitación simplificada, apegándose a los porcentajes establecidos en la normatividad.

En apego a lo establecido en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 07-OP CON OBSERVACIÓN: SI (X) NO ( ) RECURRENTE: SI ( ) NO (X)

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-126

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión de 10 contratos de obra pública que componen la muestra auditada, se observa que, en cuatro de ellos, la Entidad no proporcionó documentos relativos a la etapa de licitación y adjudicación, como se indica en la siguiente tabla:

No.	CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	DOCUMENTACIÓN NO PROPORCIONADA
1.-	PRODEUR-R33-2023-ROS-LP-06	"Pavimentación con Concreto Hidráulico Real de Rosarito, Col. Real de Rosarito, Playas de Rosarito, B.C."	Construcciones del Pacífico AYC, S. de R.L. de C.V.	• Análisis de precios unitarios
2.-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-03	"Suministro e instalación de semáforos con detección vehicular en blvd. Benito Juárez"	Pedraza Trujillo Manuel Alejandro	• Cuadro comparativo de los materiales, conceptos preponderantes y diferencias promedio.
3.-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-IS-03	"Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Isia Mujeres y Calle Arturo Lugo desde Calle José María Morelos hasta Blvd. Mariano Verdugo, Fracc. Lomas de Coronado, Playas de Rosarito B.C."	Construcciones del Pacífico AYC S de R.L de C.V.	• Cuadro comparativo de los materiales, conceptos preponderantes y diferencias promedio.
4.-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-IS-12	"Pavimentación con concreto hidráulico de Calle Mar Caribe desde Calle Mar de Cortez (Prometeo) hasta Calle Mar Blanco, Colonia Colinas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C."	Rosarito Construcciones S.A. de C.V.	• Análisis de precios unitarios

Incumpliendo con el Artículo 43 fracción III inciso f) de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, Artículo 33 apartado B fracción II numerales 2 y 3 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y Artículo 10 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.



NÚM. DEL RESULTADO: 08-OP CON OBSERVACIÓN: SI ( ) NO (X) RECURRENTE: SI ( ) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-127

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De acuerdo a la revisión efectuada a 10 contratos de obra pública que componen la muestra auditada, se verificó que, los contratos adjudicados bajo las excepciones a la licitación pública, se apegaron a los importes establecidos en la tabla de montos máximos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Cumpliendo con los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 09-OP CON OBSERVACIÓN: SI (X) NO ( ) RECURRENTE: SI (X) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-128

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De acuerdo a la revisión efectuada a 10 contratos de obra pública que componen la muestra auditada, se observa que, en tres contratos de obra pública no se presentó documentación relativa al proceso de formalización del contrato, como se muestra a continuación:

No.	CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	DOCUMENTACIÓN NO PROPORCIONADA
1.-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-IS-03	"Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Isla Mujeres y Calle Arturo Lugo desde Calle José María Morelos hasta Blvd. Mariano Verdugo, Fracc. Lomas de Coronado, Playas de Rosarito B.C."	Construcciones del Pacífico AYC S de R.L. de C.V.	• Capital Contable
2.-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-04	"Construcción y rehabilitación del Parque Lineal Sharp 1era etapa en Calle José María Iglesias, Colonia Ampliación Benito Juárez, Playas De Rosarito, B.C."	Salvador Estrada Valencia	• Presupuesto del expediente técnico digitalizado con importes (Presupuesto Base)
3.-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-11	"Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Mar de China desde Av. Mar De Ross hasta Calle Mar De Bering Col. Vista Marina, Delegación Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C."	Construcciones del Pacífico AYC S. de R.L. de C.V.	• Factura del anticipo y comprobante de pago

Incumpliendo con los Artículos 38 fracción III inciso b), 44 fracción II y 57 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California y Artículo 10 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 10-OP CON OBSERVACIÓN: SI (X) NO ( ) RECURRENTE: SI (X) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-129

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la revisión de los contratos de obra pública que componen la muestra auditada, se observa que, en tres de ellos, no fueron sustentados la totalidad de los procesos relativos a las modificaciones generadas del contrato, como se describe en la siguiente tabla:

No.	CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	DOCUMENTACIÓN NO PROPORCIONADA
1.-	PRODEUR-R33-2023-ROS-LP-06	"Pavimentación con Concreto Hidráulico Real de Rosarito, Col. Real de Rosarito, Playas de Rosarito, B.C."	Construcciones del Pacífico AYC, S. de R.L. de C.V.	• Fianza de cumplimiento del convenio modificatorio 1
2.-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-05	"Reconstrucción de la carpeta asfáltica de Blvd Las Torres (Alta Tensión) 1era Etapa desde Blvd Guerrero (Manuel Pérez Yáñez) hasta Calle Quintana Roo, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas De Rosarito, B.C."	Construcciones del Pacífico AYC S de R.L. de C.V.	• Endoso de convenio modificatorio





3-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-01	"Construcción de Subdelegación en Colonia Real de Rosarito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana 1er Etapa, en Calle Nogal, Colonia Real de Rosarito, Playas De Rosarito, B.C."	Urbanizaciones del Altiplano S. de R.L. de C.V.	• Fianza de cumplimiento del convenio modificatorio
----	-----------------------------	---	---	---

Incumpliendo con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California y Artículo 10 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 11-OP CON OBSERVACIÓN: SI ( ) NO (X) RECURRENTE: SI ( ) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-130

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión efectuada a la muestra auditada, no se detectaron contratos de obra pública a los que fuera aplicable la suspensión o terminación anticipada de los trabajos realizados.

Cumpliendo con lo establecido en los Artículos 66, 67 y 68 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 12-OP CON OBSERVACIÓN: SI ( ) NO (X) RECURRENTE: SI ( ) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-131

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De acuerdo a la revisión efectuada a la muestra auditada, no se detectaron contratos de obra pública que hayan incumplido en el programa de obra vigente ni se hayan aplicado penas convencionales o fuese aplicable un proceso de rescisión administrativa.

Cumpliendo con lo establecido en los Artículos del 67 al 68 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 13-OP CON OBSERVACIÓN: SI ( ) NO (X) RECURRENTE: SI ( ) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-132

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que en las obras que conforman la muestra de auditoría durante el ejercicio fiscal de 2023, los ajustes de costos por actualización de insumos, costos indirectos y financiamiento, se hayan solicitado, revisado y autorizado atendiendo a lo dispuesto en la normatividad, y que se cuente con la documentación soporte que dio origen a la autorización y la procedencia de su pago.

Cumpliendo con lo establecido en los Artículos 39 Fracción XVI y 62 al 64 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 14-OP CON OBSERVACIÓN: SI (X) NO ( ) RECURRENTE: SI (X) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-133

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:



De las obras que se consideraron para la revisión, se observó que, durante el proceso de la Auditoría en dos de ellas, la Entidad no proporcionó documentos que comprueben la procedencia de los pagos como se describe a continuación

No.	CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	DOCUMENTOS NO PROPORCIONADOS
1.-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-05	"Reconstrucción de la carpeta asfáltica de Blvd Las Torres (Alta Tensión) 1era Etapa desde Blvd Guerrero (Manuel Pérez Yáñez) hasta Calle Quintana Roo, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas De Rosarito, B.C."	Construcciones del Pacífico AYC S de R.L. de C.V.	* Comprobante de pago de las estimaciones 1, 2, 3, 4 y 5
2.-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-01	"Construcción de Subdelegación en Colonia Real de Rosarito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana 1er Etapa, en Calle Nogal, Colonia Real de Rosarito, Playas De Rosarito, B.C."	Urbanizaciones del Altiplano S. de R.L. de C.V.	* Fotografías y pruebas de calidad

Incumpliendo con lo establecido en los Artículos 60 y 61 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Mismas, Artículo 49 de su reglamento y Artículo 10 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 15-OP CON OBSERVACIÓN: SI ( X ) NO ( ) RECURRENTE: SI ( X ) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-133

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión del contrato de obra pública No. PRODEUR-PRON-2023-ROS-IS-12 celebrado con la empresa Rosarito Construcciones, S.A. de C.V. por un importe modificado \$2'362,786.76 C/IVA, relativo a la obra: "Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Mar Caribe desde la Calle Mar de Cortez (Prometeo) Hasta Calle Mar Blanco, Col. Colinas de Mazatlán, Playas de Rosarito, B.C.", se observa que, la Entidad realizó un pago en exceso al contratista por un monto de \$31,078.93 C/IVA, correspondiente a cargos indirectos por los baños portátiles y los planos de obra terminada, los cuales fueron contemplados por el contratista en su propuesta de licitación. En el caso de los baños portátiles, no se ha demostrado mediante fotografías del proceso de ejecución de los trabajos, que estos hayan sido utilizados en la obra. En cuanto a los planos de obra terminada, estos no fueron proporcionados en el expediente técnico, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Depreciación, mantenimiento y rentas	
Baños portátiles (oficina de obra):	\$ 4,446.00
Servicios	
Planos de obra terminada con firma de perito (oficinas central y de obra):	\$ 18,845.00
<b>Total de Costo Indirecto en exceso:</b>	<b>\$ 23,291.00</b>
Financiamiento 1.8126%	\$ 422.17
Utilidad 9.3750%	\$ 2,223.11
Cargos adicionales de Sup., ICIC y DIF: 3.3000%	\$ 855.90
<b>Subtotal:</b>	<b>\$ 26,792.18</b>
IVA 16.00%	\$ 4,286.75
<b>TOTAL DE PAGO EN EXCESO:</b>	<b>\$ 31,078.93</b>

Incumpliendo con lo establecido en el Artículo 64 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 16-OP CON OBSERVACIÓN: SI ( X ) NO ( ) RECURRENTE: SI ( X ) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-133

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión del contrato de obra pública No. PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-01 celebrado con la empresa Urbanizaciones del Altiplano S. de R.L. de C.V. por un importe modificado \$25,935,172.71 C/IVA, relativo a la PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA





obra: "Construcción de Subdelegación en Colonia Real de Rosarito de la Secretaria de Seguridad Ciudadana 1er Etapa, en Calle Nogal, Colonia Real de Rosarito, Playas De Rosarito, B.C.", se observa que, no se proporcionaron pruebas correspondientes a los 14 y 28 días. Además, no se presentaron pruebas de calidad de otros materiales, como el relleno, la compactación, el acero y otros elementos que no fueron muestreados. Según la integración de los costos indirectos, se dispone de un recurso de \$129,810.05 para este concepto. A partir de esto, se calcula un pago indebido por pruebas que fueron pagadas, pero no realizadas, por un monto de \$123,418.15C/IVA.

Muestreos presentados	Precio P/muestreo	Importe	Importe en indirectos	Pago en exceso
14	2300	\$ 32,200.00	\$ 129,810.05	\$ 97,610.05
			COSTO INDIRECTO:	\$ 97,610.05
			FINANCIAMIENTO 0.00%	\$ 97,610.05
			UTILIDAD 9.00%	\$ 8,784.90
			SUBTOTAL:	\$ 106,394.95
			IVA 16%	\$ 17,023.19
			TOTAL	\$ 123,418.16

Incumpliendo al Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como la cláusula séptima del contrato de obra.

NÚM. DEL RESULTADO: 17-OP CON OBSERVACIÓN: SI (X) NO ( ) RECURRENTE: SI (X) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-133

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión del contrato de obra pública No. PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-01 celebrado con la empresa Urbanizaciones del Altiplano S. de R.L. de C.V. por un importe modificado \$25,935,172.71 C/IVA, relativo a la obra: "Construcción de Subdelegación en Colonia Real de Rosarito de la Secretaria de Seguridad Ciudadana 1er Etapa, en Calle Nogal, Colonia Real de Rosarito, Playas De Rosarito, B.C.", se observa que, 112 conceptos de obra que suman un total de \$5,706,252.65 pesos S/IVA, fueron sustituidos por conceptos extraordinarios mediante un convenio modificadorio fechado el 28 de noviembre de 2024, y fueron pagados en las estimaciones 6a y 6b. Esto implica que se realizó un pago indebido por conceptos no ejecutados durante el periodo transcurrido entre la estimación 1 y la estimación 5, por un monto de \$365,843.33 S/IVA.

Incumpliendo al Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como la cláusula séptima del contrato de obra.

NÚM. DEL RESULTADO: 18-OP CON OBSERVACIÓN: SI (X) NO ( ) RECURRENTE: SI (X) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-133

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión del contrato de obra pública No. PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-21 celebrado con la empresa Urbanizaciones del Altiplano S. de R.L. de C.V., por un importe contratado modificado de \$ 24'833,624.01 C/IVA relativo a la obra: "Reconstrucción del Centro Comunitarios Tonatzin 3era Etapa, en Calle Ramón Ramírez, Col. Ampliación Constitución, Playas de Rosarito, B.C.", se ha identificado un pago en exceso de \$732,548.81, más los intereses acumulados, debido a que dentro de las tarjetas de precios unitarios del concepto 4.4002, se duplicó el costo de la mano de obra, aumentando su valor. Además, en los conceptos 4.4002, 4.4003 y 4.4004, las fotografías del proceso de la obra no muestran la base de concreto armado con dimensiones de 0.50 x 0.50 x 0.50, que debía incluir varilla No. 4 y estribos No. 3, como se detalla en la siguiente tabla:

CLAVE	CONCEPTO	P.U. CONTRATADO	P.U. ANALIZADO ASEBC	DIFERENCIA	CANTIDAD ESTIMADA	IMPORTE
13.4002	Construcción de Muro para delimitación de 1.20 m alto a base de Block hueco 20 x 20 x 40 altura de 1.00 m con resistencia a la compresión de 60 kg/cm2, asentado con mortero cemento-arena 1:4.	\$ 4,888.34	\$ 1,852.86	\$ 3,035.48	145.85	\$442,724.94
4.4002	Suministro e Instalacion de Modulo de Juego Modelo Torre Bosque Modelo TMBOS01P Marca Jlmumex o similar.	\$ 2,286,368.81	\$ 2,194,442.57	\$ 91,926.24	1.00	\$91,926.24

PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA







**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES**

4.003	Suministro e Instalacion de Modulo de Juego Modelo Mega Avion Modelo Timavi Marca Jimumex o similar.	\$ 1,378,401.31	\$ 1,283,602.37	\$ 94,798.94	1.00	\$84,798.94
4.004	Suministro e Instalacion de Modulo de Juego Barco La paz Chico modelo TPBLP-CH marca Jimumex o similar.	\$ 562,507.19	\$ 513,671.38	\$ 48,835.82	1.00	\$48,835.82
<b>SUMA:</b>						<b>\$678,285.93</b>
<b>I.V.A.:</b>						<b>\$54,262.87</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$732,548.81</b>

13.4002	Construcción de Muro para delimitación de 1.20 m alto a base de Block hueco 20 x 20 x 40 altura de 1.00 m con resistencia a la compresión de 60 kg/cm2, asentado con mortero cemento-arena 1:4, refuerzo vertical @ 80 cm. con varilla de 3/8" y relleno con concreto f'c= 200 kg/cm2 y con refuerzo horizontal @ 4 hiladas con varilla de 3/8", dala de liga de sección 0.20 x 0.30 mts. de concreto armado f'c= 200 kg/cm2. armado con 4 varillas de 3/8" y est. de 1/4" @ 20 cm y dala de cerramiento de sección 0.20 x 0.20 mts. de concreto armado f'c= 200 kg/cm2. armado con 4 varillas de 3/8" y est. de 1/4" @ 20 cm, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.					
---------	---	--	--	--	--	--

CLAVE	DESCRIPCIÓN	Unidad	ANÁLISIS CONTRATADO			ANÁLISIS COMO ESTA EJECUTADO ACTUALMENTE (ASEBC)		
			Cantidad	Costo Unitario	Total	Cantidad	Costo Unitario	Total
<b>Mano de Obra</b>								
MAT 01153	CUADRILLA NO. 41 (1 ALBAÑIL + JOR PEON)	JOR	1.2945	\$ 1,887.54	\$2,443.38	0.0000	\$1,887.54	\$0.00
<b>Total Mano de Obra</b>					<b>\$2,443.38</b>			<b>\$0.00</b>
<b>Herramienta</b>								
ODM 00002	HERRAMIENTA	(%)mo	0.0300	\$ 2,443.38	\$73.30	0.0300	\$1,428.03	\$42.84
ODM 00015	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.0200	\$ 2,443.38	\$48.87	0.0300	\$1,428.03	\$42.84
<b>Total Herramienta</b>					<b>\$122.17</b>			<b>\$86.68</b>
<b>Auxiliares</b>								
01-4040	MURO PARA DELIMITACION DE 1.00M ALTO A BASE DE BLOCK HUECO 20X20X40 CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 60 KG/CM2, CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, REFUERZO VERTICAL @ 80 CM. CON VARILLA DE 3/8 Y RELLENO CON CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 Y CON REFUERZO HORIZONTAL @ 4 HILADAS CON VARILLA DE 3/8.	ML	1.0000	889.77	\$889.77	1.0000	889.77	\$889.77
01-4040	DALA DE LIGA DE SECCION 0.20X0.30 MTS DE CONCRETO ARMADO F'C= 200 KG/CM2 ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8 Y EST. DE 1/4 @ 20 CM.	ML	1.0000	538.26	\$538.26	1.0000	538.26	\$538.26
<b>Suma Auxiliares</b>					<b>\$1,428.03</b>			<b>\$1,428.03</b>
			<b>Suma:</b>		<b>\$3,993.58</b>	<b>Suma:</b>		<b>\$1,513.71</b>
			<b>Costo Directo:</b>		<b>\$3,993.58</b>	<b>Costo Directo:</b>		<b>\$1,513.71</b>
			Indirectos oficina (12.0000)%:		\$479.23	Indirectos oficina (12.0000)%:		\$181.65
			<b>Subtotal:</b>		<b>\$4,472.81</b>	<b>Subtotal:</b>		<b>\$1,695.36</b>
			Financiamiento (0.2661)%:		\$11.90	Financiamiento (0.2661)%:		\$4.51
			<b>Subtotal:</b>		<b>\$4,484.71</b>	<b>Subtotal:</b>		<b>\$1,699.87</b>
			Utilidad (9.0000)%:		\$403.62	Utilidad (9.0000)%:		\$152.99
			<b>Total:</b>		<b>\$4,888.34</b>	<b>Total:</b>		<b>\$1,852.86</b>
						<b>Diferencia:</b>		<b>\$3,035.48</b>
						PZA		145.85
						<b>TOTAL:</b>		<b>\$442,724.94</b>

4.4002	Suministro e Instalacion de Modulo de Juego Modelo Torre Bosque Modelo TMBOS01P Marca Jimumex o similar. Incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.					
--------	---	--	--	--	--	--

CLAVE	DESCRIPCIÓN	Unidad	ANÁLISIS CONTRATADO			ANÁLISIS COMO ESTA EJECUTADO ACTUALMENTE (ASEBC)		
			Cantidad	Costo Unitario	Total	Cantidad	Costo Unitario	Total
<b>Materiales</b>								
630140	MODULO DE JUEGOS MODELO TORRE BOSQUE MODELO TMBOS01P MARCA JIMUMEX O SIMILAR	pieza	1.0000	\$ 1,781,493.97	\$1,781,493.97	1.0000	\$1,781,493.97	\$1,781,493.97
<b>Total Materiales</b>					<b>\$1,781,493.97</b>			<b>\$1,781,493.97</b>
<b>Mano de Obra</b>								
02-0980	CUADRILLA No. 98 ( 1 COLOCADOR + AYUDANTE COLOCADOR)	JOR	4.59336	\$ 1,911.40	\$8,779.75	4.59336	\$ 1,911.40	\$8,779.75
<b>Total Mano de Obra</b>					<b>\$8,779.75</b>			<b>\$8,779.75</b>
<b>Herramienta</b>								
001 01	HERRAMIENTA	(%)mo	0.03000	\$ 8,779.75	\$263.39	0.03000	\$ 8,779.75	\$263.39
001 02	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.02000	\$ 8,779.75	\$175.60	0.02000	\$ 8,779.75	\$175.60





**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES**

<b>Total Herramienta</b>						<b>\$438.99</b>		<b>\$438.99</b>	
<b>Equipo</b>									
03 4430	CAMION PLATAFORMA MARCA FORD MODELO F650 DE CAPACIDAD DE 8 TON. EQUIPADO CON GRUA TIPO HIAT DE 3 TONELADAS DE CAPACIDAD, MOTOR DIESEL DE 140 H.P.	Hora	2.8423	\$ 725.26	\$ 2,061.42	2.8423	\$ 725.26	\$ 2,061.42	
<b>Total Equipo</b>								<b>\$2,061.42</b>	
<b>Auxiliares</b>									
03 2121	BASE PARA JUEGO DE SECCIÓN DE 0.50 X 0.50X 0.50 MTS DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2 ARMADO CON 9 VARILLAS DEL No.4 Y ESTRIBOS DEL No. 3 @ 10 CM	PIEZA	32.0000	\$ 2,346.98	\$ 75,100.16	0.0000	\$ 2,346.98	\$ 0.00	
<b>Suma Auxiliares</b>								<b>\$0.00</b>	
				<b>Suma: \$1,867,874.29</b>				<b>Suma: \$1,792,774.13</b>	

<b>Costo Directo:</b>	<b>\$1,867,874.29</b>	<b>Costo Directo:</b>	<b>\$1,792,774.13</b>
Indirectos oficina (12.0000)%:	\$224,144.91	Indirectos oficina (12.0000)%:	\$215,132.90
<b>Subtotal:</b>	<b>\$2,092,019.20</b>	<b>Subtotal:</b>	<b>\$2,007,907.02</b>
Financiamiento (0.2661)%:	\$5,566.86	Financiamiento (0.2661)%:	\$5,343.04
<b>Subtotal:</b>	<b>\$2,097,586.06</b>	<b>Subtotal:</b>	<b>\$2,013,250.06</b>
Utilidad (9.0000)%:	\$188,782.75	Utilidad (9.0000)%:	\$181,192.51
<b>Total:</b>	<b>\$2,286,368.81</b>	<b>Total:</b>	<b>\$2,194,442.57</b>

**Diferencia: \$91,926.24**  
**PZA 1.00**  
**TOTAL: \$91,926.24**

**4.4003** Suministro e Instalacion de Modulo de Juego Modelo Mega Avion Modelo Timavi Marca Jimumex o similar incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecucion.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	Unidad	ANÁLISIS CONTRATADO			ANÁLISIS COMO ESTA EJECUTADO ACTUALMENTE (ASEBC)		
			Cantidad	Costo Unitario	Total	Cantidad	Costo Unitario	Total
<b>Materiales</b>								
630141	MODULO DE JUEGO MODELO MEGA AVION MODELO TIMAVI MARCA JIMUMEX O SIMILAR	pieza	1.0000	\$ 1,037,373.00	\$1,037,373.00	1.0000	\$1,037,373.00	\$1,037,373.00
<b>Total Materiales</b>					<b>\$1,037,373.00</b>			<b>\$1,037,373.00</b>

<b>Mano de Obra</b>								
02-0980	CUADRILLA No. 98 ( 1 COLOCADOR + AYUDANTE COLOCADOR)	JOR	4.59336	\$ 1,911.40	\$8,779.75	4.59336	\$ 1,911.40	\$8,779.75
<b>Total Mano de Obra</b>					<b>\$8,779.75</b>			<b>\$8,779.75</b>

<b>Herramienta</b>								
001 01	HERRAMIENTA	(%)mo	0.03000	\$ 8,779.75	\$263.39	0.03000	\$ 8,779.75	\$263.39
001 02	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.02000	\$ 8,779.75	\$175.60	0.02000	\$ 8,779.75	\$175.60
<b>Total Herramienta</b>					<b>\$438.99</b>			<b>\$438.99</b>

<b>Equipo</b>									
03 4430	CAMION PLATAFORMA MARCA FORD MODELO F650 DE CAPACIDAD DE 8 TON. EQUIPADO CON GRUA TIPO HIAT DE 3 TONELADAS DE CAPACIDAD, MOTOR DIESEL DE 140 H.P.	Hora	2.8423	\$ 725.26	\$ 2,061.42	2.8423	\$ 725.26	\$ 2,061.42	
<b>Total Equipo</b>					<b>\$2,061.42</b>			<b>\$2,061.42</b>	
<b>Auxiliares</b>									
03 2121	BASE PARA JUEGO DE SECCIÓN DE 0.50 X 0.50X 0.50 MTS DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2 ARMADO CON 9 VARILLAS DEL No.4 Y ESTRIBOS DEL No. 3 @ 10 CM	PIEZA	33.0000	\$ 2,346.98	\$ 77,447.04	0.0000	\$ 2,346.98	\$ 0.00	
<b>Suma Auxiliares</b>					<b>\$77,447.04</b>			<b>\$0.00</b>	
				<b>Suma: \$1,126,100.20</b>				<b>Suma: \$1,048,653.16</b>	

<b>Costo Directo:</b>	<b>\$1,126,100.20</b>	<b>Costo Directo:</b>	<b>\$1,048,653.16</b>
Indirectos oficina (12.0000)%:	\$135,132.02	Indirectos oficina (12.0000)%:	\$125,838.38
<b>Subtotal:</b>	<b>\$1,261,232.22</b>	<b>Subtotal:</b>	<b>\$1,174,491.54</b>
Financiamiento (0.2661)%:	\$3,356.14	Financiamiento (0.2661)%:	\$3,125.32
<b>Subtotal:</b>	<b>\$1,264,588.36</b>	<b>Subtotal:</b>	<b>\$1,177,616.86</b>
Utilidad (9.0000)%:	\$113,812.95	Utilidad (9.0000)%:	\$105,985.52
<b>Total:</b>	<b>\$1,378,401.31</b>	<b>Total:</b>	<b>\$1,283,602.37</b>

**Diferencia: \$94,798.94**  
**PZA 1.00**  
**TOTAL: \$94,798.94**





**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES**

4.4004 Suministro e instalacion de Modulo de Juego Barco La paz Chico modelo TPBLP-CH marca Jimumex o similar, Incluye material, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecucion.								
CLAVE	DESCRIPCIÓN	Unidad	ANÁLISIS CONTRATADO			ANÁLISIS COMO ESTA EJECUTADO ACTUALMENTE (ASEBC)		
			Cantidad	Costo Unitario	Total	Cantidad	Costo Unitario	Total
<b>Materiales</b>								
8184 03	MODULO DE JUEGO BARCO LA PAZ CHICO MODELO TPBLP-CH MARCA JIMUMEX O SIMILAR	pieza	1.0000	\$ 412,469.78	\$ 412,469.78	1.0000	\$ 412,469.78	\$ 412,469.78
<b>Total Materiales</b>					<b>\$412,469.78</b>			<b>\$412,469.78</b>
<b>Mano de Obra</b>								
02-0980	CUADRILLA No. 98 ( 1 COLOCADOR + AYUDANTE COLOCADOR)	JOR	2.80705	\$ 1,911.40	\$ 5,365.40	2.80705	\$ 1,911.40	\$ 5,365.40
<b>Total Mano de Obra</b>					<b>\$5,365.40</b>			<b>\$5,365.40</b>
<b>Herramienta</b>								
001 01	HERRAMIENTA	(%)mo	0.03000	\$ 5,365.40	\$ 160.96	0.03000	\$ 5,365.40	\$ 160.96
001 02	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.02000	\$ 5,365.40	\$ 107.31	0.02000	\$ 5,365.40	\$ 107.31
<b>Total Herramienta</b>					<b>\$268.27</b>			<b>\$268.27</b>
<b>Equipo</b>								
03 4430	CAMION PLATAFORMA MARCA FORD MODELO F650 DE CAPACIDAD DE 8 TON. EQUIPADO CON GRUA TIPO HIAT DE 3 TONELADAS DE CAPACIDAD, MOTOR DIESEL DE 140 H.P.	Hora	2.1317	\$ 725.26	\$ 1,546.07	2.1317	\$ 725.26	\$ 1,546.07
<b>Total Equipo</b>					<b>\$1,546.07</b>			<b>\$1,546.07</b>
<b>Auxiliares</b>								
03 2121	BASE PARA JUEGO DE SECCIÓN DE 0.50 X 0.50X 0.50 MTS DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2 ARMADO CON 9 VARILLAS DEL No 4 Y ESTRIBOS DEL No 3 @ 10 CM	PIEZA	17.0000	\$ 2,346.88	\$ 39,896.96	0.0000	\$ 2,346.88	\$ 0.00
<b>Suma Auxiliares</b>					<b>\$39,896.96</b>			<b>\$0.00</b>
			<b>Suma:</b>		<b>\$459,546.47</b>	<b>Suma:</b>		<b>\$419,649.51</b>
			<b>Costo Directo:</b>		<b>\$459,546.47</b>	<b>Costo Directo:</b>		<b>\$419,649.51</b>
			Indirectos oficina (12.0000)%:		\$55,145.58	Indirectos oficina (12.0000)%:		\$50,357.94
			<b>Subtotal:</b>		<b>\$514,692.05</b>	<b>Subtotal:</b>		<b>\$470,007.45</b>
			Financiamiento (0.2661)%:		\$ 1,369.60	Financiamiento (0.2661)%:		\$ 1,250.69
			<b>Subtotal:</b>		<b>\$516,061.64</b>	<b>Subtotal:</b>		<b>\$471,258.14</b>
			Utilidad (9.0000)%:		\$46,445.55	Utilidad (9.0000)%:		\$42,413.23
			<b>Total:</b>		<b>\$562,507.19</b>	<b>Total:</b>		<b>\$513,671.38</b>
							<b>Diferencia:</b>	<b>\$48,835.82</b>
							PZA	1.00
							<b>TOTAL:</b>	<b>\$48,835.82</b>

Incumpliendo al Artículo 64 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 19-OP CON OBSERVACIÓN: SI ( X ) NO ( ) RECURRENTE: SI ( X ) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-134

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión del contrato de obra pública No. PRODEUR-R33-2023-ROS-LP-06 celebrado con la empresa Construcciones del Pacífico AYC, S. de R.L. de C.V., por un importe modificado \$6'955,628.69 C/IVA relativo a la obra: "Pavimentación con Concreto Hidráulico Real de Rosarito, Col. Real de Rosarito, Playas de Rosarito, B.C.", se observa que la Entidad pagó en exceso al contratista, un monto de \$94,705.94 C/IVA por diferencias en las cantidades estimadas respecto a las ejecutadas con base a verificación física, como se indica a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	U.	P.U.	CANTIDAD		DIFERENCIA	
				ESTIMADA	LEV. FIS.	CANTIDAD	IMPORTE
1	<b>PRELIMINARES</b>						
10101	Trazo y nivelación con equipo topográfico.	m2	15.38	4,559.46	4,495.04	64.42	990.75
10103	Demolición de carpeta asfáltica de hasta 6 cm espesor c/medios mecánicos	m2	109.88	4,559.46	4,495.04	64.42	7,078.29
2	<b>TERRACERIAS</b>						







**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES**

20101	Excavación en corte en mat. Tipo "B" hasta nivel de despiante de terraplén.	m3	97.69	1,322.24	1,303.56	18.68	1,824.65	
20102	Carga mecánica y acarreo de material producto de corte, en camión volteo al 1er. Km, al tiradero oficial autorizado mas cercano, volumen medido compacto.	m3	85.42	1,322.24	1,303.56	18.68	1,595.47	
20103	Acarreo de material prod de corte en camión de volteo a km subsecuentes, al tiradero oficial autorizado mas cercano, volumen medido compacto.	m3-km	14.52	29,089.00	28,678.37	410.63	5,962.41	
20104	Tratamiento de la subrasante de 20 cm de espesor con material del lugar.	m2	95.43	4,559.46	4,495.04	64.42	6,147.44	
20106	Sum. y construcción de 20 cm de espesor de base hidráulica con 100% de material de banco.	m2	215.26	4,559.46	4,495.04	64.42	13,868.69	
<b>4</b>	<b>PAVIMENTACIÓN</b>						0.00	
40101	Sum. de concreto premezclado MR38 en espesor de 15 cm, t.m.a 38mm.	m3	3,546.09	683.92	674.28	9.66	34,268.53	
40102	Coloc. concreto premezclado MR38, espesor 15 cm, acabado rayado.	m2	153.82	4,559.46	4,495.04	64.42	9,908.83	
							<b>SUMA:</b>	<b>\$ 81,643.06</b>
							<b>16% I.V.A.:</b>	<b>\$ 13,062.89</b>
							<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 94,705.94</b>

Incumpliendo con el Artículo 64 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 20-OP CON OBSERVACIÓN: SI ( X ) NO ( ) RECURRENTE: SI ( X ) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-134

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión del contrato de obra pública No. PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-04 celebrado con la empresa Salvador Estrada Valencia, por un importe \$ 6,464,010.46 C/IVA relativo a la obra: "Construcción y rehabilitación del Parque Lineal Sharp 1era etapa en Calle José María Iglesias, Colonia Ampliación Benito Juárez, Playas De Rosarito, B.C.", se detectó, un pago en exceso por un total de \$1,407,298.42 C/IVA, más los intereses acumulados, por diferencias entre los montos estimados en los conceptos y los obtenidos mediante inspección física, como se detalla en la siguiente tabla:

CLAVE	CONCEPTO	U.	P.U.	ESTIMADA	LEV. FÍSICO	CANTIDAD	DIFERENCIA
1.0	<b>"CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE LINEAL SHARP 1ERA ETAPA, EN CALLE JOSE MARIA IGLESIAS, COLONIA AMPLIACION BENITO JUAREZ, PLAYAS DE ROSARITO B.C."</b>						
1.0	<b>PRELIMINARES</b>						
1.01	Trazo y nivelación de ejes auxiliares, pasos y referencias, utilizando cal hidratada, puntas de varilla a r. 3/8", e hilo. Incluye: limpieza por medio manuales y/o mecánicos del área donde se trabajará, mano de obra, herramientas, equipo topográfico, hilo, cal, estacas, movimiento y maniobras del equipo, así como todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	m2	19.78	6,337.40	4,797.30	-1,540.10	30,463.18
1.03	Excavacion en Corte de Material Tipo "B" hasta nivel de Despiante de Terraplén, véase Proyecto de Rasantes, la medicion sera en secciones de proyecto, medido compacto, incluye: afine de fondo, Equipo, Maquinaria, Herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Medido en sección P.U.O.T.	m3	183.61	1,828.14	1,152.01	-676.13	124,144.23
1.04	Tratamiento de terreno natural, en un espesor de 20 cm. Incluye escarificado con equipo mecánico, incorporación de humedad, homogenizado, nivelación y compactación al 100% de la prueba AASHTO Estándar.	m2	38.51	6,337.40	4,797.30	-1,540.10	59,309.25
1.05	Formación y compactación de terraplén al 90% de la prueba AASHTO Estándar, con material de banco, con grado de compactación +- 2%, con valor de soporte de California CBR 5% como mínimo y expansión máxima del 5%, límite líquido 50% máximo. Incluye: Suministro, acarreo, incorporación de humedad, homogenizado, disgregado, tendido y compactado. Así como todas las especificaciones y procedimientos de ejecución que indiquen las normas técnicas de construcción de pavimentos para Obras de Vialidades del estado de B.C., publicadas en el Periódico Oficial con fecha 21 de Octubre del 2016 No. 47. Medido en Sección	m3	651.67	1,324.86	25.50	-1,299.36	846,753.93
1.06	Carga y acarreo al 1er. km de material producto de excavación fuera de la obra con equipo mecánico (retroexcavadora y camión de volteo), incluye: mano de obra, equipo, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	148.26	1,828.14	1,152.01	-676.13	100,243.03
1.07	Acarreo kilometros subsecuentes al primero de materiales, producto la excavación, en camión de volteo en camino plano brecha, lomerío suave, terracería, lomerío pronunciado, revestido y montañoso pavimentado.	m3/km	13.83	18,930.00	11,520.05	-7,409.95	102,479.61
2.0	<b>ANDADORES</b>						





**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES**

2.03	suministro y colocación de tesonle colocado a mano incluye , incorporacion de humedad , afines , materiales de mano y todo lo necesario para su correcta ejecucion	m2	427.38	125.00	32.20	-92.80	39,660.86
<b>SUMA:</b>							<b>\$1,303,054.10</b>
<b>8% I.V.A.:</b>							<b>\$104,244.33</b>
<b>TOTAL:</b>							<b>\$1,407,298.42</b>

Incumpliendo con el Artículo 64 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 21-OP CON OBSERVACIÓN: SI (X) NO ( ) RECURRENTE: SI (X) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-134

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la revisión del contrato de obra pública No. PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-04 celebrado con la empresa Salvador Estrada Valencia, por un importe \$ 6,464,010.46 C/IVA relativo a la obra: "Construcción y rehabilitación del Parque Lineal Sharp 1era etapa en Calle José María Iglesias, Colonia Ampliación Benito Juárez, Playas De Rosarito, B.C.", mediante el análisis documental, se detectó que la Entidad realizó un pago en exceso de \$363,249.38 C/IVA, más los intereses acumulados, derivado de diferencias encontradas en inspección física, debido a la duplicación de conceptos relacionados con el equipo de compactación, como se ilustra en las siguientes tablas:

CLAV E	CONCEPTO	UNIDAD	PU CONTRATAD O	P.U. REAL EN OBRA EJECUTADA	DIFERENCIA	CANTIDAD ESTIMADA	IMPORTE
1.05	<b>PRELIMINARES</b> Formación y compactación de terraplén al 90% de la prueba AASHTO Estándar, con material de banco, con grado de compactación +- 2%, con valor de soporte de California CBR 5% como mínimo y expansión máxima del 5%, límite líquido 50% máximo. Incluye: Suministro, acarreo, incorporación de humedad, homogenizado, disgregado, tendido y compactado. Así como todas las especificaciones y procedimientos de ejecución que indiquen las normas técnicas de construcción de pavimentos para Obras de Vialidades del estado de B.C., publicadas en el Periódico Oficial con fecha 21 de octubre del 2016 No. 47. Medido en Sección	M3	651.67	397.80	253.87	1,324.86	\$ 336,342.02
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 336,342.02</b>
<b>8% IVA:</b>							<b>26,907.36</b>
<b>TOTAL:</b>							<b>\$ 363,249.38</b>

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PU CONTRATADO			PU REAL EN OBRA EJECUTADA		
		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
<b>MATERIAL</b>							
material de banco	m3	1.25000	180.00	225.00	1.25000	180.00	225.00
agua		0.15000	75.00	11.25	0.15000	75.00	11.25
<b>MANO DE OBRA</b>							
of. Albañil	JOR	0.15000	636.56	95.48	0.00000	636.56	0.00
ayudante	JOR	0.02000	1127.52	22.55	0.00000	1127.52	0.00
<b>HERRAMIENTA MENOR</b>							
herramienta menor	(%M.O.)	0.03000	118.03	3.54	0.03000	0.00	0.00
<b>EQUIPO</b>							
retroexcavadora	hr.	0.01000	644.27	6.44	0.01000	644.27	6.44
rodillo vibratorio	hr	0.25000	324.5	81.13	0.25000	324.50	81.13
compactador de impacto	hr	1.00000	85.08	85.08	0.00000	86.08	0.00
			costo directo	530.47		costo directo	323.82
			indirectos (11.45%)	60.74		indirectos (11.45%)	37.08
			financiamiento (0.206%)	1.22		financiamiento (0.206%)	0.74
			utilidad (10.00%)	59.24		utilidad (10.00%)	38.16
			<b>PU</b>	<b>651.67</b>		<b>PU</b>	<b>397.80</b>

Incumpliendo con el Artículo 64 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 22-OP CON OBSERVACIÓN: SI (X) NO ( ) RECURRENTE: SI (X) NO ( )

PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA





NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-134

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión del contrato de obra pública No. PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-01 celebrado con la empresa Urbanizaciones del Altiplano S. de R.L. de C.V. por un importe modificado \$25,935,172.71 C/IVA, relativo a la obra: "Construcción de Subdelegación en Colonia Real de Rosarito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana 1er Etapa, en Calle Nogal, Colonia Real de Rosarito, Playas De Rosarito, B.C.", se observa, tras la visita de inspección física de los trabajos realizados, se detectó un pago en exceso por la cantidad de \$82,156.33 C/IVA derivado de volúmenes no ejecutados, los cuales han sido pagados en las estimaciones proporcionadas, como se describe a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	U.	P.U.	ESTIMADA	LEV. FÍSICO	CANTIDAD	PAGO EN EXCESO
ext 18	Suministro y colocación de fachada a cristalada con vidrios templado de 9.5 elaborado a base de sistema de sujeción de bisgras y conectores tipo araña, tensores, costillas y soportes.	m2	\$ 11,962.19	36.52	33.17	3.35	\$ 40,073.34
ext 38	Impermeabilización de losas cubiertas con impermeabilizante top total marca comex fibrado, aplicando una mano de sellador diluido 1 a 1 con mismo material y dos manos de impermeabilizante sin diluir o contrasentido, aplicando membrana de refuerzo en cada mano 100% poliéster.	m2	\$ 528.46	655.00	596.81	58.19	\$ 30,751.09
<b>SUMA:</b>							\$ 70,824.42
<b>I.V.A:</b>							\$ 11,331.91
<b>TOTAL:</b>							\$ 82,156.33

Incumpliendo al Artículo 64 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 23-OP CON OBSERVACIÓN: SI (X) NO ( ) RECURRENTE: SI (X) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-134

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión del contrato de obra pública No. PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-01 celebrado con la empresa Urbanizaciones del Altiplano S. de R.L. de C.V. por un importe modificado \$25,935,172.71 C/IVA, relativo a la obra: "Construcción de Subdelegación en Colonia Real de Rosarito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana 1er Etapa, en Calle Nogal, Colonia Real de Rosarito, Playas De Rosarito, B.C.", se observa que, en los precios extraordinarios 16 y 17, se autorizó un rendimiento no justificado dentro de las tarjetas de precios unitarios en el concepto de cuadrilla de trabajo para la instalación del domo de cristal, lo que derivó en un pago en exceso de \$208,108.77 C/IVA, como se describe a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	P.U. CONTRATADO	P.U. ANALIZADO	DIFERENCIA	CANTIDAD ESTIMADA	IMPORTE
			ASEBC			
EXT-16	Columna metálica de 6" de espesor a base de tubo foto soldado a base metálica con soldadura 60-11 y aplicación de primer anticorrosivo color gris y una mano de pintura esmalte.	\$ 87,679.43	\$ 49,931.02	\$ 37,748.40	\$ 1.00	\$ 37,748.40
EXT-17	Columna metálica de 6" de espesor a base de tubo foto soldado a base metálica con soldadura 60-11 y aplicación de primer anticorrosivo color gris y una mano de pintura esmalte.	\$ 309,146.13	\$ 167,490.42	\$ 141,655.71	\$ 1.00	\$ 141,655.71
<b>Subtotal</b>						\$ 179,404.12
<b>I.V.A 16%</b>						\$ 29,704.66
<b>TOTAL:</b>						\$ 208,108.77

Incumpliendo al Artículo 64 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 24-OP CON OBSERVACIÓN: SI (X) NO ( ) RECURRENTE: SI ( ) NO (X)

PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA







NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-135

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión del contrato de obra pública No. PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-01 celebrado con la empresa Urbanizaciones del Altiplano S. de R.L. de C.V. por un importe modificado \$25,935,172.71 C/IVA, relativo a la obra: "Construcción de Subdelegación en Colonia Real de Rosarito de la Secretaria de Seguridad Ciudadana 1er Etapa, en Calle Nogal, Colonia Real de Rosarito, Playas De Rosarito, B.C.", se observa con base en la inspección física, se identificaron fisuras verticales y escalonadas en los muros interiores en la oficina del juez municipal, así como en los muros exteriores. A la fecha de la presente auditoría, la Entidad no ha presentado evidencia documental que demuestre haber solicitado al contratista las reparaciones correspondientes o, en su caso, haber solicitado un dictamen de valoración estructural que determine las causas de las fallas, las cuales ponen en riesgo tanto la funcionalidad y operación de la obra, como la inversión realizada.

Incumpliendo al Artículo 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 25-OP CON OBSERVACIÓN: SI ( ) NO (X) RECURRENTE: SI ( ) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-136

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con base a la relación de contratos de obra pública formalizados por la Entidad, en el ejercicio 2023, se determinó que no ejecutó obras por el procedimiento de administración directa.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 24 y 33 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 26-OP CON OBSERVACIÓN: SI (X) NO ( ) RECURRENTE: SI (X) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-137

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los contratos de obra pública que componen la muestra auditada, se observa que, durante el proceso de la Auditoría en seis de ellos, la Entidad no presentó documentación que ampare la procedencia de los pagos referente a los expedientes de control de calidad y bitácoras de obra, la cual se relacionan a continuación:

No.	CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIÓN
1.-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-IS-12	"Pavimentación con concreto hidráulico de Calle Mar Caribe desde Calle Mar de Cortez (Prometeo) hasta Calle Mar Blanco, Colonia Colinas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C."	Rosarito Construcciones S.A. de C.V.	- Pruebas de compactación realizada en capa de base hidráulica. - Planos de obra terminada.
2.-	PRODEUR-R33-2023-ROS-LP-06	"Pavimentación con Concreto Hidráulico Real de Rosarito, Col. Real de Rosarito, Playas de Rosarito, B.C."	Construcciones del Pacifico AYC, S de R.L. de C.V.	- Pruebas de resistencia del concreto hidráulico de las calles Abedul, Fresco, Nogal y Caoba.
3.-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-03	"Suministro e instalación de semáforos con detección vehicular en bld. Benito Juárez"	Pedraza Trujillo Manuel Alejandro	- Pruebas de control de calidad. - Perito responsable de obra registrado en control urbano de Playas de Rosarito para la firma de planos autorizados. - Cursos teóricos y Prácticos en cuanto al funcionamiento y programación de tiempos.
4.-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-17	"Pavimentación con carpeta asfáltica de Circuito Primo Tapia de las Calles Donociano Coronado Castillo, Calle José Juan Sema, Calle José Ramírez G., Calle Prolongación de León, Av. Diamante, Av. Anita Cortez, Calle Cipriano Portugal, Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C."	Construcciones del Pacifico AYC S de R.L. de C.V.	- Reportes de control de calidad en la ejecución de la obra - Planos del proyecto de la obra definitivos a través de formato digital (DWG y/o PDF)
5.-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-04	"Construcción y rehabilitación del Parque Lineal Sharp 1era etapa en Calle José María Iglesias, Colonia Ampliación Benito Juárez, Playas De Rosarito, B.C."	Salvador Estrada Valencia	- Planos del proyecto de la obra definitivos a través de formato digital (DWG y/o PDF)



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2023**

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES  
PRELIMINARES**

6.-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-01	"Construcción de Subdelegación en Colonia Real de Rosarito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana 1er Etapa, en Calle Nogal, Colonia Real de Rosarito, Playas De Rosarito, B.C."	Urbanizaciones del Altiplano S. de R.L. de C.V.	- Pruebas de control de calidad
-----	-----------------------------	---	---	---------------------------------

De lo anterior se incumple con lo establecido en los Artículos 72 y 82 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, Artículo 49 de su reglamento y Artículo 10 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 27-OP CON OBSERVACIÓN: SI ( X ) NO ( ) RECURRENTE: SI ( X ) NO ( )

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-48-DTO-138

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión de los contratos de obra pública que componen la muestra auditada, se observó que, en un contrato la Entidad no proporcionó documentos de cierre contractual, como se describe en la siguiente tabla:

No.	CONTRATO	OBRA	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PROPORCIONADA
1.-	PRODEUR-PRON-2023-ROS-IS-03	"Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Isla Mujeres y Calle Arturo Lugo desde Calle José María Morelos hasta Blvd. Mariano Verdugo, Fracc. Lomas de Coronado, Playas de Rosarito B.C."	21 de julio de 2023	- Finiquito de contrato - Acta de extinción de derechos y obligaciones

De lo anterior, se observa que incumple con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y Artículo 10 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Tijuana, B.C. a 04 de febrero de 2025.

FORMULÓ:



MGPP. Kenia Yuridia Alvares Medina  
Coordinadora de la Dirección de  
Planeación de Auditoría a Obra Pública



MPEC. Karla Andrea Pérez Zamora  
Auditor Coordinador de  
Auditoría a Obra Pública Tijuana, Tecate y  
Playas de Rosarito.

SUPERVISÓ:



Ing. Mario Franco Erenas  
Director de Planeación de Auditoría a  
Obra Pública

